

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 790 de 2012, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

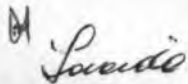
Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

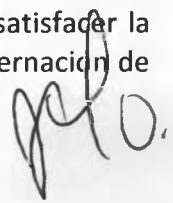
Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que GLADIS HERRERABRIEVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.283.737, empleado de carrera administrativa, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la señora GLORIA ZAKZUK NEGRETE, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.437.313, empleado de carrera administrativa, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, en el Fondo territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,





DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a GLADIS HERRERA BRIEVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.283.737, empleado de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, al Fondo Territorial de pensiones de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a GLORIA ZAKZUK NEGRETE, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.437.313, empleado de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

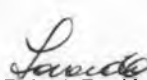
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

02 MAY 2016


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado